



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



República de Colombia
Rama Judicial



SIGCMA

**Jurisdicción Contencioso Administrativa de La Guajira
Juzgado Primero Administrativo Mixto del Circuito de Riohacha**

Distrito Especial, Turístico y Cultural de Riohacha, febrero siete (7) de dos mil veintidós (2022)

REFERENCIA:

Medio de Control: EJECUTIVO

Demandante: MARGARITA SOCARRAS LÓPEZ

Demandado: E.S.E. HOSPITAL SANTO TOMAS DE VILLANUEVA – LA GUAJIRA

Radicación No. 44-001-33-40-001-2018-00085-00

ASUNTO: ORDENA CORRER TRASLADO DE EXCEPCIONES

Vista la etapa procesal, córrase traslado por el término de diez (10) días, a la parte ejecutante del escrito de excepciones presentado por la parte ejecutada¹, para que se pronuncie sobre ellas, adjunte y pida las pruebas que pretenda hacer valer, de conformidad con lo preceptuado en el numeral 1, del artículo 443 del Código General del Proceso.

Reconózcase personería al doctor JULIO CESAR PATERNINA BARÓN, identificado con cédula de ciudadanía No. 77.029.429, abogado inscrito con T.P. No. 123403 del Consejo Superior de la Judicatura, como apoderado principal de la parte demandada. (Folio 107 del expediente).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Ceilis Riveira Rodriguez
Juez Circuito
Juzgado Administrativo
001

¹ Folios 101 a 105 del expediente.

Riohacha - La Guajira

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **36d93292ee393f7c645948f08a42053a490d6b22f0c105370d4822d424e98a82**

Documento generado en 07/02/2022 06:13:39 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>